



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA

AUTO Nº 405

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDA ACUMULADA
Radicación: 198074089001-2019-00171-00 B 2020-00065
Demandante: PABLO EMILIO MARTINEZ ALEGRIA
Demandado: HUGO ARMANDO BERMUDEZ PORTILLA

Timbío Cauca, veintiuno (21) de junio del dos mil veintitrés (2023)

En vista de que la inspección de Policía de Timbío allegó despacho comisorio 005 de 2023 debidamente diligenciado del que se dispondrá sea agregado al expediente.

DECISIÓN

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío (Cauca),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el despacho comisorio No 005 de 2023 diligenciado por la inspección de Policía de Timbío, para los efectos del artículo 597 numeral 8 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 50 del 22 de junio de 2023.